

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 224/2016; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de contratación del servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas y efectuó la reserva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 3.1.8 (Internet en banda ancha).

El Director General de Administración dictó la Disposición DI-2016-522-DGA autorizando el llamado a licitación pública, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, designó la Comisión Evaluadora de Ofertas y fijó el día para la apertura de sobres, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 56/58).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera administrativa, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del decreto n° 95/2014; y cursó invitaciones para cotizar a 6 (seis) firmas del ramo. Esta documentación se halla agregada a fojas 59/80.

El 5 de diciembre pasado, y con la asistencia de representantes de las firmas participantes, se efectuó la apertura de ofertas documentada por el acta de fojas 81. En esa ceremonia se dio ingreso a 3 (tres) sobres correspondientes a las firmas CABLEVISIÓN SA (fojas 82/137), NSS SA - IPLAN TELECOMUNICACIONES (fojas 138/176) y TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA (fojas 177/349).

La Comisión Evaluadora de Ofertas confeccionó el cuadro comparativo de precios, verificó el cumplimiento de condiciones, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y requirió información adicional.

Producto de esas tareas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el artículo 106 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, produjo el acta de fojas 369/370. De ella surge que las firmas participantes han cumplido con los requisitos formales y técnicos, poseen habilitación para contratar con la administración y no registran sanciones en su contra. En

cuanto a la evaluación de las ofertas económicas, la comisión consideró inconvenientes las de CABLEVISIÓN SA y TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA, en razón de su precio. Tras su valoración, recomendó adjudicar la licitación a NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, al ser su cotización la más conveniente, encontrarse dentro de la previsión presupuestaria, resultar satisfactorios sus antecedentes como actual proveedor del Tribunal y reunir los requisitos exigidos para contratar.

Esa decisión fue notificada a las participantes, publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial n° 5030, sin resultar cuestionado al acto de preadjudicación (fojas 371/381).

Al haberse cumplido la secuencia prevista por la legislación vigente, la Unidad Operativa de Adquisiciones proyectó la orden de provisión y el acto administrativo de aprobación de la contratación.

La Asesora de Control de Gestión y la Coordinadora General de la Asesoría Jurídica se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 390/392 y 394/396, sin formular objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello, y al hallarse en el día de la fecha en uso de licencia el Sr. Presidente;

**LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 10/2016, en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Desestimar** por inconvenientes las ofertas de CABLEVISIÓN SA y TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA, en razón de lo expresado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.
3. **Adjudicar** a la firma NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, CUIT n° 30-70265297-5, el servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal, durante un plazo de doce (12) meses y por el monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$ 344.124.-).

4. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Ing. Cintia DÍAZ, legajo n° 120;
Ing. Néstor OLIVERA, legajo n° 197;
Ing. Luis Pablo GALLO, legajo n° 174.

Miembro Suplente

Sr. Alan RIEMER, legajo n° 195.

5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.1.8 (Internet en banda ancha) del ejercicio 2017.
6. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Vicepresidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 62/2016